

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 16

celebrada el martes, 12 de junio de 1979

ORDEN DEL DIA

Primero. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre los proyectos de ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1979 y de modificación de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1979. (Sigue el orden del día en el "Diario de Sesiones" núm. 17.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde.

Se entra en el orden del día:

Página

Debate y votación del dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre los proyectos de ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1979 y de modificación de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1979 719

El señor Presidente informa de que la Comisión de Presupuestos ha examinado conjuntamente dichos dos proyectos de ley, incorporándolos a un dictamen único y en este sentido se producirá el debate sobre este punto del orden del día.

A continuación, hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros) para presentar estos proyecto de ley.

Página

Enmiendas a la totalidad 722

El señor Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista) explana la enmienda de

este Grupo Parlamentario a la totalidad del proyecto y termina retirándola. Contestación del señor Ministro de Hacienda (García Añoveros).

El señor Presidente anuncia que se entra en el debate del articulado del proyecto.

Página

Artículo 1.º 735

El señor Lozano Pérez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y el señor Osorio García (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática) defienden sus respectivas enmiendas al apartado a). Turno en contra de estas enmiendas y en defensa del dictamen, del señor Oliart Saussol (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). Intervención del señor Ministro de Hacienda (García Añoveros). Se votan ambas enmiendas, que son rechazadas. El texto del artículo 1.º, según el dictamen, fue aprobado por 288 votos a favor y uno en contra, con tres abstenciones.

Página

Artículo 2.º 740

Sin discusión, fue aprobado por 287 votos contra uno, con tres abstenciones.

Página

Artículo 3.º 740

El señor De Vicente Martín (Grupo Socialista del Congreso) defiende su enmienda al apartado 5. Turno en contra de la enmienda, y en defensa del dictamen, del señor Oliart Saussol (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). Se vota esta enmienda, que fue rechazada. Los apartados 1 al 8 (a excepción del 5) fueron aprobados por 283 votos contra uno, con ocho abstenciones. El apartado 5 fue aprobado por 191 votos contra 101, con 28 abstenciones. Todos ellos según el texto del dictamen.

Página

Artículos 4.º, 5.º y 6.º 744

Sin discusión, fueron aprobados conjuntamente, por 287 votos a favor, con cinco abstenciones.

Página

Artículo 7.º 744

El señor Gracia Navarro (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende su enmienda al apartado 4. El señor Yebra Martul-Ortega (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) en contra de la enmienda y en defensa del dictamen.

El señor Ramos Fernández-Torrecilla (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende sus enmiendas a los apartados 5 y 6. Turno en contra de estas enmiendas y en defensa del dictamen, del señor Yebra Martul-Ortega (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). El señor Bono Martínez (Grupo Parlamentario Comunista) defiende su enmienda, proponiendo la adición de un apartado 7 nuevo. Turno en contra del señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). Intervención del señor Ministro de Hacienda (García Añoveros). Las enmiendas a los apartados 4 y 5 fueron rechazadas. No se vota la enmienda al apartado 6 porque fue retirada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. También fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista de adición de un apartado 7 nuevo. La totalidad del artículo 7.º, según el texto del dictamen, fue aprobada por 164 votos, con 123 abstenciones.

Página

Artículo 8.º 751

Sin discusión, fue aprobado por 267 votos, con 24 abstenciones.

Página

Artículos 9.º y 10 751

Sin discusión, fueron aprobados por 170 votos, con 127 abstenciones.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Artículo 11 751

El señor Ramos Fernández-Torrecilla (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende su enmienda. El señor Oliart Sausols (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) consume un turno en defensa del dictamen. Fue rechazada la enmienda. El texto del dictamen para el artículo 11, fue aprobado por 167 votos contra uno, con 133 abstenciones.

Página

Artículos 12, 13 y 14 754

Sin discusión, fueron aprobados por 298 votos contra uno, con tres abstenciones.

Página

Artículo 15 754

El señor Ramos Fernández-Torrecilla (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende su enmienda al apartado 1. Turno en contra y en defensa del dictamen, del señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). Fue rechazada la enmienda. El texto del dictamen para el artículo 15 fue aprobado por 177 votos, con 122 abstenciones.

Página

Artículos 16, 17 y 18 757

Sin discusión, fueron aprobados por 293 votos, con 15 abstenciones.

Página

Artículo 19 757

El señor Izquierdo Rojo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende su enmienda al apartado 1, 1. El señor Yebra Martul-Ortega (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) defiende el dictamen. El señor Osorio García (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática) defiende su enmienda al apartado 1, 3. El señor Oliart Saussol (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) en contra de la enmienda y en defensa del dictamen. Fueron rechazadas las dos enmiendas. El texto del dictamen para este artículo, fue aprobado por 286 votos contra uno, con 15 abstenciones.

Página

Artículo 20 760

El señor Bono Martínez (Grupo Parlamentario Comunista) defiende su enmienda al apartado 1. Turno en contra y en defensa del dictamen, del señor Oliart Saussol (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). Fue rechazada la enmienda. Se vota el texto del apartado 1, que fue aprobado por 177 votos, con 121 abstenciones. El resto del artículo fue aprobado por 295 votos, con cinco abstenciones.

Se levanta la sesión a las diez y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO DE 1979

El señor PRESIDENTE: El punto primero del orden del día es, como saben SS. SS., el debate y votación del dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1979, más otros dos proyectos de ley relacionados con el mismo.

Debo hacer la aclaración previa de que la Comisión ha examinado conjuntamente el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, que había sido remitido en 16 de octubre, y el de modificación de ese proyecto de ley, refundiéndolos e incorporándolos a un dictamen único.

Por consiguiente, el dictamen que vamos a ver en primer lugar sobre la Ley de Presupuestos Generales del Estado refunde la ley originaria, el proyecto de ley y el proyecto de modificaciones que fue remitido con posterioridad.

Como saben SS. SS., este proyecto se está tramitando con declaración de urgencia, lo cual supone la reducción del tiempo de las intervenciones conforme al artículo 104 del Reglamento y, conforme al artículo 105, la limitación de las posibles intervenciones de los enmendantes, de los defensores del dic-

tamen de Comisión y, eventualmente, del miembro del Gobierno, o Diputado que lo represente.

Antes de iniciar el debate, tiene solicitada la palabra el señor Ministro de Hacienda para hacer la presentación del proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como es sabido, en el mes de octubre de 1978 el Gobierno, de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria y en el Reglamento provisional del Congreso, remitió a las Cortes el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1979. Este proyecto llegó a ser examinado por la Comisión de Presupuestos, que acordó, por una parte, rechazar las enmiendas a la totalidad que entonces se habían presentado, y, por otra, designar la Ponencia que había de proceder a su examen detallado.

La Ponencia formuló diversas sugerencias, que el Gobierno hizo suyas, procediendo a la redacción y remisión a las Cortes de un nuevo proyecto de ley que había de integrarse con el proyecto, inicialmente remitido, de Presupuestos para 1979.

El proyecto de ley adicional presentado en diciembre tenía los siguientes objetivos básicos:

Primero, incrementar, en un punto porcentual, las retribuciones básicas de los funcionarios y demás personal al servicio de la Administración.

Segundo, incrementar el Fondo de Acción Coyuntural en 24.500 millones de pesetas para reforzar la inversión pública y la actuación directa contra el paro.

Tercero, establecer un crédito presupuestario de 7.000 millones de pesetas para cancelar, en parte, las cargas financieras de las Corporaciones Locales con el Banco de Crédito Local.

El conjunto de modificaciones introducidas significaba un incremento de 40.000 millones de pesetas sobre el proyecto inicial de Presupuestos; incremento que había de financiarse con el recurso a la Deuda Interior, por 20.000 millones de pesetas, y el resto, a tra-

vés de una mayor apelación a los recursos del Banco de España. En estas circunstancias se produjo la disolución del Congreso de los Diputados y del Senado.

Realizadas las elecciones generales y constituido el nuevo Gobierno, era evidente que, una vez producida la prórroga del Presupuesto anterior por no haberse aprobado con efecto de 1 de enero de 1979, había que tomar decisiones en torno a la Ley de Presupuestos. Pero antes, el Gobierno, durante el período electoral, para evitar inconvenientes y perturbaciones derivados del período de prórroga, tomó acuerdos, para disminuir la incidencia negativa de la prórroga, especialmente en lo relativo a la tramitación de los créditos para los gastos de inversiones. En este sentido cabe citar el acuerdo por el que se dictaron normas para acelerar la tramitación de los expedientes de contratación de obras y servicios o suministros, por cuenta del programa de inversiones incluido en el proyecto de Presupuestos y Gastos para 1979, con las dotaciones del Fondo de Acción Coyuntural, previsión que ha determinado que el retraso en la realización del programa de inversiones públicas correspondientes al año sea menor del que se deduciría de la fecha tardía en que estamos discutiendo y aprobando, en su caso, la Ley de Presupuestos. Con la misma finalidad se aprobaron Decretos-leyes de asignación de proporcionalidad a diversos Cuerpos Sanitarios y de ampliación de plantillas para profesores de EGB y otros Cuerpos del Ministerio de Educación y Ciencia; en cierto modo, algunos de ellos anticipaban la aplicación del Presupuesto una vez aprobado.

Constituido el nuevo Gobierno, la primera alternativa con que se encontró era si se debería mantener el Presupuesto presentado, con las modificaciones introducidas por el proyecto de ley de reforma, de diciembre, o proceder a su reconsideración e iniciar de nuevo su proceso de elaboración; o mantenimiento del proyecto anterior con su proyecto adicional, o Presupuesto nuevo. La solución de un Presupuesto nuevo no se estimó viable porque estando sujeta la elaboración del Presupuesto a un riguroso calendario, hubiera determinado que, por mucho que se corriera, el Presupuesto para 1979 no se ha-